#### Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México

# Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-09007-19-0679-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 679

# Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

#### Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



#### **Alcance**

#### **EGRESOS**

Miles de Pesos Universo Seleccionado 1,576,160.7 Muestra Auditada 1,576,160.7 Representatividad de la Muestra 100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### Resultados

#### **Control interno**

1. La evaluación del sistema de control interno de la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 680 denominada "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" para el ejercicio fiscal 2022.

# Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 7,908,723.8 miles de pesos, de los cuales a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, le correspondieron 1,576,160.7 miles de pesos que éstos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

#### Destino de los recursos

**3.** La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, recibió recursos del FORTAMUN por 1,576,160.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 10,290.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,586,451.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de

1,583,407.5 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

# ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

		•	,		
Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conce		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a		
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	23,516.9	1.5	un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	222,319.1	14.0	destino		
Seguridad pública	317,192.5	20.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	1,020,379.0	64.3			
Subtotal (A)	1,583,407.5	99.8	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	3,043.6	0.2
			Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
			Subtotal (C)	3,043.6	0.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	1,586,451.0	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 317,192.5 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 20.0% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros de gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa.

**4.** La cuenta bancaria en donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, de la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, no contó con remanentes al 31 de marzo de 2023.

# Integración de la información financiera

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 18 proyectos por un importe pagado de 466,242.3 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

# ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	Servicios de espectáculos culturales.	Otros Requerimientos	2,817.7
2	Servicio de mantenimiento menor de albercas y lago artificial.	Otros Requerimientos	2,048.2
3	Adquisición de artículos diversos.	Otros Requerimientos	2,985.1
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular y servicio de pago de derechos por verificación vehicular.	Otros Requerimientos	2,183.4
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.	Otros Requerimientos	1,999.9
6	Servicio de mantenimiento.	Otros Requerimientos	6,016.1
7	Servicio de mantenimiento.	Otros Requerimientos	3,631.4
	Servicio de energía eléctrica.	Otros Requerimientos	369,806.1
9	Servicio de revisión y evaluación cualitativa de proposiciones de los procedimientos de contratación, así como la elaboración de dictámenes, revisión, análisis y calificación de precios extraordinarios fuera del catálogo de conceptos.	Mantenimiento de Infraestructura	4,048.6
10	Coordinación logística para la recepción, revisión, registro y trámite de las estimaciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	Mantenimiento de Infraestructura	4,103.0
11	Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos de obra nueva y espacio público de la alcaldía Iztapalapa.	Mantenimiento de Infraestructura	2,943.1
12	Trabajos para la recuperación del espacio urbano de la tercera etapa del parque nueva vida y la construcción de un inmueble del bienestar, ubicado en Av. 3, Lomas de San Lorenzo, dirección territorial Tezonco de la Alcaldía Iztapalapa.	Mantenimiento de Infraestructura	7,986.2
13	Trabajos para la rehabilitación y mantenimiento del parque acuático Teotongo, en la sección Ranchito de la Colonia San Miguel Teotongo, de la dirección territorial Acahualtepec Teotongo de la Alcaldía Iztapalapa.	Mantenimiento de Infraestructura	7,999.9
14	Trabajos complementarios y de rehabilitación y mantenimiento en los inmuebles denominados "Utopías", de la Alcaldía Iztapalapa.  Trabajos de construcción, rehabilitación, conservación y mantenimiento en la Plaza	Mantenimiento de Infraestructura	1,039.0
15	Aztahuacán ubicada en calle Constitución esquina Avenida México, colonia Santa María Aztahuacán y en la plaza Culhuacán ubicado en la colonia Culhuacán Pueblo, en las direcciones territoriales Aztahuacán y los Culhuacanes de la Alcaldía Iztapalapa.	Mantenimiento de Infraestructura	8,973.4
16	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de Centros Comunitarios y Culturales ubicados en las direcciones territoriales: Estrella Huizachepetl, Ángeles Agrarista, Santa Cruz Quetzalcóatl y Tezonco dentro del perímetro de la Alcaldía Iztapalapa.	Mantenimiento de Infraestructura	19,047.6
17	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de Modelos de Bienestar ubicados en las direcciones territoriales: Aculco, Reforma, Atlalilco Axomulco y los Culhuacanes dentro del perímetro de la Alcaldía Iztapalapa.	Mantenimiento de Infraestructura	12,899.3
18	Trabajos de construcción de barda perimetral en el Cerro de la Estrella, en la dirección territorial los Culhuacanes de la Alcaldía Iztapalapa.	Mantenimiento de Infraestructura	5,714.3
TOTAL			466,242.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se verificó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones gasto financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que

dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios

## Transparencia en el ejercicio de los recursos

- **6.** La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022 por medio de su página de internet conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó que se difundió entre su población.
- **7.** La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y los remitió al Gobierno de la Ciudad de México; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

#### Obra pública

**8.** La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, adjudicó 10 contratos por un importe de 74,754.4 miles de pesos, de los cuales 4 fueron adjudicados de forma directa por un importe de 38,700.1 miles de pesos, 3 contratos por invitación restringida por un importe de 11,094.8 miles de pesos y 3 contratos por licitación pública por un importe de 24,959.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas y los servicios están amparados en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

- **9.** La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ejecutó dichas obras y servicios conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.
- 10. Se realizó la verificación física de 7 proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con un importe pagado de 63,659.6 miles de pesos, y se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, en 3 servicios relacionados con las obras públicas por un importe pagado de 11,094.8 miles de pesos, se constató que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones y plazos de entrega, así como a los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto de los servicios contratados en las estimaciones pagadas, en tanto que servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.

# Adquisiciones, arrendamientos y servicios

11. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y su Dirección General de Administración, adjudicó ocho contratos por un importe de 397,422.1 miles de pesos, de los cuales un contrato fue adjudicado de manera directa por un importe de 2,863.2 miles de pesos, seis contratos por invitación restringida por un importe de 24,752.7 miles de pesos y un contrato por licitación pública por un importe de 369,806.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones, arrendamientos y servicios están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento.

- **12.** La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y su Dirección General de Administración, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, entradas de almacén, resguardos e inventarios, que acreditan que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios cumplió con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.
- 13. Se realizó la verificación física de las adquisiciones, arrendamientos y servicios financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Administración, con un importe pagado de 11,049.4 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, cantidades y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que se encontraron en operación, debidamente registrados y contó con los resguardos correspondientes.

# Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades.

#### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 1,576,160.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 1,576,160.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 10,290.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,586,451.0 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 1,583,407.5 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 680 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes y dicha la información fue consistente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que la alcaldía destinó el 20.0% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 14.0% a mantenimiento de infraestructura, el 1.5% al pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descarga de aguas residuales y el 64.3% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

# Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área Director General

Mtra. Verónica López Gallegos Lic. Marciano Cruz Ángeles

## Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

#### **Apéndices**

Procedimientos de Auditoría Aplicados

- 1. Control interno
- 2. Transferencia de los recursos
- 3. Destino de los recursos
- 4. Integración de la información financiera
- 5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
- 6. Obra pública
- 7. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

## 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

# 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión;

que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

# 6.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

# 7.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Administración y de Obras y Desarrollo Urbano, de la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.